

Quito, 02/04/2026

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, MINEDEC, certifica que CHICAIZA VILLAMAGUA ASDRUBAL JAVIER, con documento de identificación número 1104579402, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CHICAIZA VILLAMAGUA ASDRUBAL JAVIER
Número de documento de identificación: 1104579402
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-2023-2684016
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, CONTADOR PUBLICO-AUDITOR
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2023-06-15
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	2073-15-180683
Institución de origen	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR SUDAMERICANO
Institución que reconoce	
Título	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-01-09
Área o Campo de Conocimiento	HUMANIDADES Y ARTES
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.


IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y, de ser una titulación extranjera, solicitar la rectificación al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente

www.educacionsuperior.gob.ec



Maria Alejandra Cevallos Cordero

Directora de Registro de Títulos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA



GENERADO: 02/04/2026 4.24 PM